



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: X	
<b>Departamento de Impuesto Predial: Emisión de línea de captura para el pago del impuesto predial</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:		TM/SAT/DIP/11	
Mediante la atención y asistencia al propietario o poseedor de los predios registrados en el catastro municipal, en las oficinas recaudadoras de la tesorería municipal se emite la línea de captura para el pago del impuesto predial de forma anual, bimestral o semestral.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 17, obligaciones, fracción IV, Bando Municipal de Huixquilucan 2024 Artículos del 95 al 99 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan Artículos del 107 al 112 del Código Financiero del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:		Línea de captura para el pago del impuesto predial		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Mensual
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	<a href="https://tesoreria.huixquilucan.gob.mx/srm/index.htm">https://tesoreria.huixquilucan.gob.mx/srm/index.htm</a>
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del propietario o poseedor del predio que asiste de forma voluntaria a las oficinas de la Tesorería Municipal o bien, que ingresa al portal web del Municipio para realizar el pago de sus contribuciones municipales			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
Último recibo de pago		Si	No	Artículo 48, fracción III del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
Último recibo de pago		Si	No	Artículo 48, fracción III del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
Último recibo de pago		Si	No	Artículo 48, fracción III del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos	





<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		El contribuyente asiste de forma voluntaria a las oficinas de la tesorería cumpliendo con el requisito señalado, con su clave catastral, solicita su línea de captura para el pago del impuesto predial, verifica su información y se concluye el servicio. O bien ingresa al portal web de la Tesorería Municipal, ingresa su clave catastral y emite su línea de captura para el pago del impuesto predial.							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		15 minutos.							
<b>COSTO:</b>		No Aplica			No Aplica				
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		No aplica							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		No aplica							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>		Es necesario contar con la clave catastral para solicitar la atención y servicio.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.</b>		No Aplica la afirmativa ficta							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>						<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Tesorería Municipal						Departamento de Impuesto Predial			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Mtro. en A.P. Agustín Olivares Balderas							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Luis Pasteur				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N		
<b>COLONIA:</b>	San Juan Bautista, Quinto Cuartel				<b>MUNICIPIO:</b>	Huixquilucan			
<b>C.P.:</b>	52760	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a jueves de 09:00 a 17:00 horas, viernes de 09:00 a 15:00 horas					
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				
55	5552913314		3215	N/A	agustin.olivares@huixquilucan.gob.mx				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
<b>OFICINA:</b>		Cabecera Municipal, 2. Edificio Administrativo Huixquilucan, 3. San Fernando, 4. Tecamachalco, 5. Plaza Andador, 6. Pirules							
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		Adriana Perea García, 2. Martha Cañas Chicho, 3. Ma de Lourdes Zuno Linas, 4. Susana Yolanda Cadena Anaya, 5. Guillermina Silva Chávez, 6. Flor Mirella Jiménez Rodríguez							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nicolás Bravo</li> <li>2. Luis Pasteur</li> <li>3. Av. San Fernando</li> <li>4. Av. De los Bosques</li> <li>5. Jesús del Monte</li> <li>6. Av. Jesús del Monte</li> </ol>				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	s/n s/n s/n 175 271 s/n		
<b>COLONIA:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Centro</li> <li>2. San Juan Bautista, Quinto Cuartel, Huixquilucan</li> <li>3. San Fernando</li> <li>4. Tecamachalco</li> <li>5. Jesús del Monte</li> <li>6. Pirules</li> </ol>				<b>MUNICIPIO:</b>	Huixquilucan Huixquilucan Huixquilucan Huixquilucan Huixquilucan			





C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves de 09:00 a 17:00 horas, viernes de 09:00 a 15:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	1. 52672900 2. 52913314 3. 58151413 4. 52516441 5. 52913314 6. 52913314	135 3213/3214 3116/3113 3102,3103	N/A N/A N/A N/A	<a href="mailto:ingresoscabecera@huixquilucan.gob.mx">ingresoscabecera@huixquilucan.gob.mx</a> <a href="mailto:ingresosadministrativo@huixquilucan.gob.mx">ingresosadministrativo@huixquilucan.gob.mx</a> <a href="mailto:ingresos.sanfernando@huixquilucan.gob.mx">ingresos.sanfernando@huixquilucan.gob.mx</a> <a href="mailto:ingresos.tecamachalco@huixquilucan.gob.mx">ingresos.tecamachalco@huixquilucan.gob.mx</a> <a href="mailto:ingresos.jesusdelmonte@huixquilucan.gob.mx">ingresos.jesusdelmonte@huixquilucan.gob.mx</a> <a href="mailto:ingresos.pirules@huixquilucan.gob.mx">ingresos.pirules@huixquilucan.gob.mx</a>	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuánto tiempo tarda en reflejarse mi pago en sistema?			
RESPUESTA:		Hasta 48 horas posteriores al pago, de no ser así, se sugiere ponerse en contacto con el personal que opera en las oficinas recaudadoras para que verifique la información del pago.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué sucede si extravié mi último recibo o factura del pago de mi impuesto predial?			
RESPUESTA:		Puede descargar desde el portal de pagos el comprobante correspondiente, ingresando la clave catastral ( 16 dígitos más los <b>guiones medios</b> y en el caso de contar con letras estas deberán ingresarse en <b>MAYÚSCULAS</b> )			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Qué debo hacer si al consultar mi clave catastral no se genera la línea de captura o bien si al consultar mi clave catastral se detectan inconsistencias en los datos del inmueble o del propietario?			
RESPUESTA:		Para identificar el error sobre el inmueble y los datos del inmueble o del propietario es necesario que consulte bien sea vía telefónica o al correo electrónico o en las oficinas de recaudación de la Tesorería Municipal			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No Aplica					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. PAULINA F. SÁNCHEZ MONTERO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL	 Mtro. en A.P. AGUSTÍN OLIVARES BALDERAS TESORERO MUNICIPAL	02 de febrero de 2024

